

de ir conllevando la estrechez en que vegetan. Precisamente ahora, en que —bien elocuentemente lo proclama la carestía de carne en Barcelona— con los francos á 40, no tiene cuenta hacer el contrabando, y el contrabando se ve atajado espontáneamente por barreras harto más eficaces que la persecución del cuerpo de resguardos; precisamente ahora es cuando extremándose la interpretación de la ley con criterio farisáico, se quiere encontrar materia de contrabando en el menor incumplimiento de las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes, y se arruina con mano despiadada á infelices montañeses que viven, cual en destierro, sin saber leer, sin que puedan ni siquiera comprender el por qué, ni la razón de lo que les pasa, y que en su ignorancia y aturdimiento no pueden acertar siquiera en acudir para su defensa á los menguados recursos que la ley les concede.

Los casos son muchos, se suceden á diario, todos de la misma índole; unos mueren en la Seo, otros van á Junta administrativa en Lérida y vienen resueltos en contra de los interesados. La lista sería enojosa. Basta para formarse idea citar algún hecho al azar, para que se vea el proceder de nuestra administración, que á título de proteger el ganado nacional con aranceles subidos y carabineros celosos, se convierte en perseguidora de la ganadería española, y la hace imposible en la zona pirenaica donde tendría más razón de ser.

Un joven logró en el carboneo, es decir, en un oficio de los más duros que se conocen, á fuerza de privaciones y de ardor en su faena, pasando más de seis meses, de los crudos de invierno, de los montes, reunir una pequeña cantidad. Compró en Aragón un rebafío, en el que cifraba todo su porvenir. Se dirigió con el mismo á su pueblo, *previsto del correspondiente vendí*. A los tres días de estar en su pueblo fueron avisados los carabineros de que el rebafío no constaba en el amillaramiento, y se hizo la aprehensión, y se llevó el asunto á la junta administrativa, y ésta declaró la aprehensión buena y el joven, que, incauto, fiaba en el trabajo honrado y en el ahorro para mejorar de condición, se ve ahora otra vez en la miseria por no haber cumplido puros formalismos, sin haber soñado siquiera en que pudiera incurrir en el delito de contrabando, único que justificaría el despojo de que ha sido víctima.

Lo extraordinario del caso es que mejoraron el tipo de subasta; ¿quién? *los mismos aprehensores*, y á ellos se adjudicó el rebafío por la suma de 1.590 pesetas. Suceso notable que un cabo de carabineros y un número del mismo cuerpo tengan disponibles 1.590 pesetas; hecho curioso que dos carabineros, sin ser propietarios ni vecinos de ningún pueblo, con derecho á los pastos comunales, compren un rebafío y se dediquen al negocio de compras y ventas, robando horas al descanso: pues el servicio de su instituto es duro y las atenciones del negocio muchas; novedad peligrosa: ser carabineros y negociantes en una pieza.

A todo buen cristiano ha de parecerle inhumano y á todo hombre de gobierno ha de parecerle injusto y vejatorio que, constando como constaba, por el referido *vendí* el origen español del rebafío en cuestión, fuese declarado buena aprehensión, por no constar en el amillaramiento ó en el registro especial de ganadería. Lo natural habría sido que saltando á la vista la buena fe del interesado, se le hubiera obligado á ponerse en regla. Sin embargo, el hecho consumado está.

¿Qué diremos del caso no menos peregrino de un rebafío que consta en el registro de ganadería á nombre de una señora usufructuaria del patrimonio de la familia, y ha sido vendida en pública subasta, por los *vendís* se libraron á nombre del *pubill* de la misma casa, que es quien dirige todos los trabajos? Estando el ganado amillaramiento y constando por los *vendís* que el ganado procedía del mismo pueblo, claro es que no hay sombra de duda de que el ganado español.

Faltaba un colmo á la medida, y este colmo se puso tomando de otro rebafío, propiedad de un hermano del interesado, el número de cabezas que á los carabineros les vino en gana. Se ha acusado á nuestra administración de lenta en sus procedimientos; pues sépase que este tercero perjudicado no llegó á tiempo á la Junta administrativa, porque ésta ya se había celebrado. Naturalmente, la noticia de la aprehensión se da por telégrafo á lo que parece, y como de Seo de Urgel á Lérida no hay más que 132 kilómetros, y el servicio de coches deja bastante que desear, no pudiendo sa-

lir en la tartana del correo no se llega á tiempo á la sesión de la Junta. Para que se vea que de lo de menos es que conste el origen nacional del ganado, citaré otro hecho. Una yegua que había ido de bagaje tres veces, en servicio de los mismos carabineros, fué detenida. Interrogado el conductor de la yegua de quien era el animal, contestó que suya; y como su nombre no constaba en el registro, por estar amillarada la yegua á nombre del suegro ó de dicho conductor, en cuya compañía vive, bastó este *quid pro quo* para que hombre y bestia fueran conducidos á Seo de Urgel, y la Junta administrativa haya declarado buena la aprehensión. La yegua ya está vendida en pública subasta.

¿A qué seguir enumerando casos, sin el fondo son todos iguales? ¿A qué calificar estos hechos, si ellos escusan todo comentario? yo no sé si esto ocurre en todas partes y es criterio general de la Administración ó sólo ocurre en este desgraciado rincón de España; sólo sé que aquí hace un daño incalculable, daño material porque sin justicia y sin sayón despoja de lo suyo á sus legítimos dueños, y, sobre todo, daño moral porque siembra en los corazones odios inextinguibles cuyas consecuencias, son de momento, la emigración de todos los temperamentos viriles, y pueden ser en lo futuro origen de revueltas siempre funestas.

La ley no autoriza esto. Los aranceles se dictaron con el propósito de proteger la ganadería nacional, para que ésta, á favor de unos derechos de Aduana crecidos, pudiera compensar las deficiencias derivadas de nuestro atraso secular. Para hacer más efectivos estos aranceles, y á fin de evitar el contrabando, se ha creado una zona fiscal extensa, con objeto de que no se burlara la vigilancia del cuerpo de resguardo. Pero no se ha querido condenar con ello á carecer de ganado á los habitantes comprendidos en esta zona, sino que por medio de los *vendís* y de las *gutas*, se permite la existencia y circulación libre del ganado. Las declaraciones que se hacen en estos documentos, son de responsabilidad exclusiva del particular que las hace. El juez municipal, garantiza, donde no hay Aduana, la autenticidad de las firmas, pero nada más. Para la inscripción en los amillaramientos, que sirven para imponer la contribución pecuaria, y en los registros, donde constan las altas y bajas, basta la declaración de los interesados. Claro está que se ha de exigir con extremo rigor que los *vendís* y *gutas* sean la expresión de la verdad y se llenen en toda regla lo mismo que los libros del amillaramiento y los registros de ganadería. Pero todo esto se establece como á salvaguardia de los particulares que tienen ganado en la zona fiscal, y es absurdo equiparar los errores y omisiones que en ello se incurran, con el delito de contrabando, máxime cuando el particular no puede ser responsable de tales errores y omisiones.

¿Qué culpa tiene un pobre habitante de estas montañas si presenta su documento para que se le legalice y en vez de firmar el juez municipal, firma su secretario, por autorización, ó el alcalde? Pues yo he visto un recurso firmado por un teniente de carabineros contra la resolución de la Junta administrativa de Gerona, declarando que no había lugar á la aprehensión, por estar probada la procedencia nacional del ganado, y en tal recurso se afirmaba que el *vendí* era ilegal porque se había incurrido en ese error, y por consiguiente, que el *ganado* era ilegal. Ignoro la resolución de la superioridad.

¿Qué culpa tiene un propietario—y de esto conozco muchos ejemplos—si declara honradamente sus existencias, y los mangoneadores del pueblo por sus miras especiales ó por desdolio, no hacen la inscripción en el libro de amillaramiento ó en el Registro? El que un ganado no esté inscrito, ¿es razón suficiente para que se considere contrabando y de buenas á primeras se decomisa el ganado y se ponga preso ó incomunicado á su dueño? Esto repugna al buen sentido.

La Administración no puede ni debe tener el criterio de hacer presa á toda costa; en interés de todos ha de facilitar á los particulares la costumbre de mantenerse dentro de la legalidad. El ciudadano honrado ha de ver siempre en los funcionarios públicos sus protectores naturales, y los rigores draconianos se han de reservar únicamente para los casos de culpabilidad bien probada.

Para la eficacia de la persecución del contrabando, que es el cometido del cuerpo del resguardo, importa sobre manera que los carabineros cuenten con el apoyo y las simpatías

del país en donde radican. Es de ver cuán corta resulta la soldada para que los carabineros puedan vivir y mantener á su familia en estos riscos y asperezas de Pirineo; muchas veces necesitan de la largueza ó de la tolerancia de los vecinos para abastecerse de leñas y otros artículos de primera necesidad; no pocas han de acudir al merodeo, forzados por la escasez. El clima tiene rigores de frío y de calor que ellos han resistido apostados en las asperezas del monte, y es natural que suplan con los engorrosos estímulos del alcohol, las deficiencias de la alimentación. El carabnero bien pagado, convertido, en auxiliar y protector del campesino honrado, encontrará en este, pues, al cabo y á la postre, para defensa y protección de los productores honrados está sostenidos, el apoyo moral y el socorro de la confianza, indispensables para la persecución de los transgresores de la ley.

Pero si movidos y alentados por el absurdo criterio de los funcionarios superiores, los pastores se convierten en lobos y continua la verdadera persecución que la ganadería sufre en esta comarca, ¿qué ha de ocurrir? Que el país los mira como enemigos. Y como la lógica de los pueblos es recta y no admite distinciones como no los admite la lógica de los niños, el país convierta en odio á la Administración pública toda la animadversión de los actos á todas luces injustos, no ya consentidos, sino expresamente aprobados de los carabineros.

¡Oh, triste destino de la Administración pública española, todopoderosa para el mal y tan impotente para el bien! Recorrod todas estas montañas. ¡Qué lentitud en la construcción de la carretera de Lérida á Puigcerdá! ¡Qué abandono en los caminos de herradura, por los cuales, bordeando abismos y con riesgos inminentes, se comunican estos pueblos! ¡Qué manera de talar los bosques! ¡Qué de estragos no causan los torrentes, en ningún punto contenidos, en sus crecidas, y cuántas pérdidas no ocasiona el Segre en sus desbordes! ¡Qué desdolio en la enseñanza y cuánta desconsideración para el maestro en su sagrado ministerio! ¡Qué imperio tan soberano el ejercido por el caciquismo, agotado en satisfacción de pequeñas venganzas y expoliación de unos y otros! Siempre la administración molesta ú oprimida.

A la luz del día se ha visto en ferias, tan concurridas como las de Orcañá, á titulados agentes del gobierno exigir una peseta por cabeza de ganado, sopena de comiso. Hecho escandaloso si eran tales agentes del gobierno los que esto cobraban, porque no estaban autorizados para cobrarla: hecho triste existe un país tan ignorante de sus derechos y deberes y tan apocado que tales demasías consiente.

Pero lo triste, lo que llena el alma de inefable amargura, es ver que nadie tiene confianza en los recursos legales, es que la mayoría se inclinan á buscar el camino más fácil del favor y del atajo; ó solo se piense en soluciones de violencia, y que sólo se haga justicia cuando la víctima del desafuero es un extranjero y acude á la vía diplomática. Se hizo una aprehensión injusta de tres yeguas magníficas de La Tour de Carol: fueron conducidas á la Seo, y los dueños presos y puestos en libertad con fianza. Bastó un telegrama al prefecto francés para que se anulara la aprehensión y se cargara á los carabineros los gastos hechos. Sólo los españoles somos de peor condición. ¿Que hemos de hacer para obtener justicia?

JOSÉ ZULUETA

Seo de Urgel, 14 Agosto 1901.

(El Liberal de Barcelona)

Las nuevas reformas

Con la imposibilidad de reproducir íntegro el extensísimo decreto, vamos á consignar los puntos principales que abarca la reforma llevada á cabo por el ministro de Instrucción pública.

Enseñanza en los institutos

Los institutos se dividen en generales y técnicos.

Los estudios generales para el bachillerato serán los siguientes:

Primer año.—Lengua castellana.—Geografía general y de Europa.—Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría.—Religión.—Gimnasia.—Caligrafía.

Segundo año.—Lengua castellana.—Preceptiva y composición.—Geografía especial de España.—Aritmética.—Religión.—Dibujo.—Gimnasia.—Caligrafía.

Tercer año.—Latín, primer curso.—Religión.—Dibujo.—Gimnasia.—Geografía comercial y estadística.—Historia de España.—Francés, primer curso.

Cuarto año.—Latín, segundo curso.—Historia universal.—Álgebra y Trigonometría.—Dibujo.—Gimnasia.—Cosmografía y nociones de Física del globo.—Francés segundo curso.

Quinto año.—Psicología y Lógica.—Historia general de la Literatura.—Física y Química.—Inglés ó alemán; primer curso.—Dibujo.—Gimnasia.

Sexto año.—Ética y rudimentos de Derecho.—Historia Natural, Fisiología é Higiene.—Agricultura técnica y agrícola.—Técnica industrial.—Inglés ó alemán, segundo curso.—Dibujo.—Gimnasia.

Todas las asignaturas serán obligatorias para el estudio del bachillerato, excepto la de Religión.

Serán diarias la Geometría y Trigonometría, el Álgebra y la Historia Natural.

Los restantes asignaturas serán alternas, excepto Religión, Gimnasia y Geografía comercial y estadística, que serán bisemanales.

Las clases durarán una hora por lo menos, y á lo más hora y media.

Los estudios técnicos comprenden: Elementos de Agricultura, Industria, Comercio y Bellas Artes.

En el decreto se establece la enseñanza nocturna para obreros.

Se suprime el percibo de derechos de exámen por los catedráticos, á los cuales se les aumentan en cambio mil pesetas.

Implantada la reforma, se formará el escalafón de profesores que comprenderá también á los profesores de francés inglés y alemán.

Las clases en los Institutos se compondrán de 150 alumnos, dividiéndose en dos, á cargo del mismo profesor, cuando excedan de este número.

Las escuelas de maestros y maestras, cuyo nuevo plan de estudios se fija también en el decreto, formarán parte de los Institutos conservando su unidad orgánica.

En cada Instituto habrá una escuela nocturna para obreros.

Los Institutos locales cuya matrícula durante el último quinquenio no haya llegado á cien alumnos, perderán su carácter oficial, quedando como establecimientos particulares adscritos al Instituto provincial.

El Gobierno, por medio de inspectores de enseñanza, ejercerán la mayor vigilancia sobre los establecimientos oficiales y particulares, comprobando las condiciones higiénicas, de material, idoneidad y de los profesores, etc.

Se crea el cuerpo de auxiliares de Institutos.

Los auxiliares numerarios no podrán dedicarse á la enseñanza privada ni obtener cátedras por concurso, sino por oposición.

Créase el cuerpo de profesores de caligrafía.

El decreto especifica el plan de estudios para maestros y maestras elementales y superiores, el de Industrias y Comercio y el plan para los estudios de los mecánicos.

En Institutos provinciales habrá un profesor de Construcción general, Mecánica general y Electrotecnia elemental.

Las plazas se obtendrán por oposición.

Escuelas superiores

Se crean Escuelas Superiores Industriales en Madrid, Alcoy, Béjar, Gijón, Cartagena, Las Palmas, Tarrasa, Vigo y Villanueva y Geltrú. Se crea en Madrid la Escuela Central de Ingenieros industriales.

El personal docente de la Escuela Central se formará por concurso entre los profesores de la Escuela de Barcelona.

Estudios de Comercio

Se exigirán estudios elementales de Comercio en los Institutos de Barcelona, Bilbao, Zaragoza, Gerona, Huelva, Granada, Málaga, Palma de Mallorca, Santander, Sevilla y Tarragona, cursándose las asignaturas necesarias para obtener el certificado de contador de Comercio.

Se establecerán Escuelas de Estudios superiores de Comercio en Alicante, Barcelona, Bilbao, Málaga y Madrid, haciéndose en ellas los estudios necesarios para obtener el título de profesor mercantil con arreglo al plan que se determina.

El título de profesor habilitará para obtener el ingreso en el cuerpo de Aduanas, Contabilidad del Estado y en el de Diputaciones provinciales y Ayuntamientos.

Escuelas industriales

En los Institutos de Barcelona, Córdoba, Granada, Sevilla y Zaragoza, habrá una escuela superior de Artes industriales.

Disposiciones adicionales

Los alumnos del bachillerato que al terminar el presente curso hubiesen aprobado los años primero y segundo de Latín y Castellano, deberán continuar sus estudios cursando en el tercer año la Preceptiva y composición, ó sea el segundo curso de Lengua castellana, y en el quinto la Historia literaria.

Los que al terminar el curso presente hubiesen aprobado el primer año de Latín y Castellano, seguirán en el próximo estudiando el segundo de Latín y en el tercero y quinto, las asignaturas indicadas en el párrafo anterior.

Los que se matriculen en primer año habrán de hacerlo sujetándose al plan preceptuado en el art. 2.º de este decreto.

Los que hubieran aprobado la Preceptiva general literaria, continuarán estudiando la preceptiva de los géneros literarios y la Historia literaria en el cuarto y quinto curso respectivamente.

Los que al terminar el presente curso hubiesen aprobado la Geografía astronómica y física, podrán matricularse en el curso próximo, para regularizar sus matrículas, en las asignaturas de Geografía general y de Europa y de Geografía especial de España, que serán compatibles para este caso.

Los que al terminar el presente curso hubiesen aprobado el primero de Historia y Geografía, se entenderá que tienen aprobada la Geografía especial de España, debiendo matricularse en Historia de España; con objeto de completar su estudio, y en la asignatura de Geografía comercial y Estadística.

Los que al terminar el presente curso hubiesen aprobado el segundo de Historia y Geografía, habrán de matricularse en las asignaturas señaladas en el presente plan para el cuarto año.

Recortes de la prensa

De política

La nota política del día es el regreso de Madrid de Romero Robledo con estación de parada por algunas horas en Vitoria.

Con tal motivo se ha hablado mucho en los círculos de la labor del señor Romero durante su estancia en Madrid, relacionándola con sus declaraciones últimas respecto á la concentración democrática.

Las gentes le han atribuido gestiones en ese sentido pero el rumor no ha encontrado eco, por mostrarse la opinión dudosa de que hayan quedado ganas al batallador exministro para agrupar fuerzas después de su fracaso cerca del duque de Tetuán.

Los que presumen de bien enterados de los planes de Romero, afirman que este permanecerá á la expectativa durante este campés de espera que forzosamente habrán de guardar los políticos hasta la mayoría del rey.

El Gobierno

En un periódico de la noche salen unas declaraciones del ministro de Gracia y Justicia, quien acaba de marcharse á Avilés, según anunció.

Cuenta el ministro sus proyectos, de cuya eficacia juzgará el lector menos preparado, con la sola enunciación.

El ministro emprenderá reformas penitenciarias, y quiere lograr la corrección de delincuentes, mediante unos estados en que se graduarán recompensas y castigos.

Prepara también, como ha dicho algunas docenas de veces el ministro las reformas de las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal y de Procedimientos, con el exclusivo objeto de armonizarlas con la enmienda del Sr. Montero Rios.

Respecto de la reforma del Jurado, se le ocurre al ministro exigir la «capacidad legal» de todos los jurados y modificar el texto de algunas preguntas.

Además, se preocupa el noble marqués en regularizar el cobro de las dietas, según ha repetido varias veces.

Habla de la reforma del Concordato para no decir nada; él lo tiene preparado todo esto sí. Y cuando el Gobierno encuentre el momento propicio, que lo está esperando entonces el ministro de Gracia y Justicia cuidará de empezar las negociaciones.

—El ministro de Agricultura y Obras Públicas manifiesta que «por ahora» renuncia á la proyectada reorganización de los cuerpos de ingenieros del Estado.

—Probablemente hoy saldrá de Madrid el ministro de la Guerra.

Tevera y los registradores

Ha salido para Avilés el ministro de Gracia y Justicia.

Mercados

LERIDA

Trigo. 1.ª clase á 17'50 pesetas 56 kilos. Id. id. 2.ª id. 17'00 id. id. Id. id. 3.ª id. 16'50 id. id. Id. id. huerta 1.ª id. 16'50 id. id. Id. id. 2.ª id. 16'00 id. id. Habones, 12'50 id. los 48 id. Habas 12'25 id. los 47 id. Judías, de 1.ª 22'00 id. los 59 id. Id. de 2.ª 20'00 id. los id. id. Cebada superior 8'50 los 40 id. mediana 7'50 los id. id. Maíz, 10'50 los 49 id. Avena, 7'50 los 80 id. Centeno 11'00 los 50 id. (Nota)—El precio es el de la cuarta equivalente á 73'86 litros, aproximándose al peso estampado. Lérica 19 de Agosto de 1901.—José Giménez.

Servicio Telegráfico

DEL EXTRANJERO

17, 7 m. Londres.—El Freemans Journal publica un interview que con mister Krüger tuvo el diputado irlandés M. William Remond. Aquel felicitó á los diputados irlandeses por las medidas tomadas contra ellos por hallarse del lado de la justicia; dijo que la proclama del general Kitchener y el discurso de M. Chamberlain servirán solo para alentar la resistencia de los boers; rechazó la acusación de M. Chamberlain y sostuvo que el haberse servido los ingleses de los indígenas prueba que los ingleses armaron á los últimos contra los boers. Terminó rogando á Dios que abra los ojos de los ingleses en el camino de la justicia y de la verdad.

17, 75 m. El general André ha dicho en Auzone que algunos comandantes de cuerpo de ejército le han mandado cartas que recibieran de un pretendiente incitándole á que faltasen á sus deberes militares.

BARCELONA

18, 8 m. En el tren correo de San Juan de las Abadesas regresó anoche á esta capital el Capitán general, D. Enrique Bargés, acompañado de sus ayudantes. El Capitán general procedió últimamente de Olot, donde revisó las fuerzas que hay allí acantonadas. En la estación del Norte le recibieron el general Gobernador señor García Navarro, el jefe de Estado Mayor don Juan Zamora, varios otros generales con sus respectivos ayudantes de campo, los primeros jefes de los cuerpos de la guarnición el coronel subinspector de la Guardia civil, y otros señores jefes y oficiales. Es probable que el general permanezca en esta ciudad dos ó tres días, saliendo luego para Ripoll, donde le espera la sección del regimiento de cazadores de Treviño que le ha de servir de escolta al continuar su visita á los destacamentos de la alta montaña.

MADRID

19, 8'5 m. San Sebastián.—El duque de Almodóvar del Río, hablando del artículo del señor Silvea relativo á la cuestión de Marruecos, ha dicho que el señor Silvea ha hecho bien al tratar de este asunto que interesa tanto al país y que este debe conocerlo en todos sus detalles, porque cualquiera modificación del statu quo en Marruecos nos afecta directamente. El ministro de Marina ha manifestado que es imposible que las manobras navales se verifiquen en San Sebastián, donde el calado tiene 32 brazas de agua y los barcos necesitan entrar con cien metros de cada una. Ha añadido que uno de los ejercicios consistirá en levar anclas y solo en esta operación se invertirán muchas horas. También ha hecho observar que, en caso de una vendava, los buques de guerra no podrían encontrar abrigo en San Sebastián. Trátase finalmente de ver si el puerto de Bilbao puede recibir una división naval sin interrumpir el tráfico mercantil.

19, 8'10 m. Málaga.—Ha quedado resuelta la huelga de los empleados de los tranvías. Se desconocen los detalles del arreglo, pero se sabe que los huelguistas reanudarán hoy su trabajo, ganando 12 reales y trabajando 12 horas.

19, 8'15 m. Nueva York.—En el puerto de San Francisco de California se hallan detenidos 50 buques, por no poder tomar carga ni dejarla á consecuencia de la huelga de los obreros del puerto.

IMPRESA DE SOL Y BENET Mayor, 19, Blondel 9 y 10 LERIDA

Ha manifestado á los que acerca del particular le han interrogado, que mantiene en absoluto su criterio de poner á sueldo á los registradores, sin que la campaña que la prensa ha hecho para la conservación del actual estado de cosas, en este punto, haya influido en la modificación de los términos en que traducir á sus propósitos en disposiciones legales. Dice el marqués de Teverga que se cumple con la equidad fijando el sueldo que han de percibir los registradores, pues mientras algunos de ellos ganan un dineral, otros en cambio no ganan una peseta.

Dígase lo que se quiera, es lo cierto que la resolución del ministro, á pesar del clamoreo que ha levantado, perfectamente explicable en quienes han de ver reducidos sus ingresos, se ajusta á un espíritu de justicia armonizado, por otra parte, con la forma de retribución de los demás funcionarios del Estado.

Los vicultores

Según participan de Valencia, en Albaida se han reunido los cosecheros de vino para tratar de conjurar la grave crisis que atraviesan. La nota común en los discursos que se han pronunciado ha sido la de abolición de los consumos, como medio de estimular el consumo interior.

Un decreto

El señor ministro de la Gobernación hablando acerca de las reformas de su departamento, ha manifestado que el decreto referente al procedimiento administrativo no lo publicará la Gaceta hasta mañana.

El Concordato

Se ha dicho que el señor ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Sr. Sagasta, ha enviado á nuestro representante en el Vaticano, señor Pidal, instrucciones acerca de las negociaciones que ha de entablar con la Santa Sede para la reforma del Concordato.

Las instrucciones aludidas están basadas, según parece, en el resultado de las conferencias que el señor marqués de Tavergha ha venido celebrando con el cardenal Sancha, varios prelados y el Nuncio de Su Santidad.

Fundándose en esto último, es por lo que se dice que las negociaciones marcharán por buen camino.

Consejeros de viaje

El gobernador general del Banco de España, Sr. Guillén que veranea en Fuenterrabía, ha sido llamado telefónicamente á Madrid por un asunto urgente.

También lo ha sido el importante banquero Sr. Roland, consejero del Banco que se encontraba en Arca Asin.

La urgencia con que se reclama la presencia de ambos señores ha inspirado la creencia de que el Banco se promete discutir en estos días alguna cuestión transcendental, que no ha faltado quien indicara podía ser la elevación del tipo del interés actual.

La prensa madrileña

El Correo trata todavía del artículo del Sr. Silvea sobre Marruecos. Hace notar que el órgano de la conservaduría se ha apresurado á desautorizar el artículo como programa del partido, á fin de que no le dificulte el acceso al poder.

En La Epoca hay un artículo necrológico de la viuda de Cánovas, firmado por el director de periódico. El Heraldico estudia cuestiones de aguas, especialmente el monopolio de los ríos que impide toda mejora en las riberas.

Noticias

Hemos retrocedido á los tiempos de más calor y bochorno. Ayer sufrimos uno de estos días de exasperante calma y pesadez, de atmósfera quieta y cargada, pero amenazando tempestad que no llegó á estallar en todo el día. Solo algunas gotas acompañadas de truenos que cayeron por la mañana, rociaron las calles. En una palabra día de calor excesivo.

El domingo llegó á Barcelona el Capitán general de esta región con objeto de recibir al Ministro de la Guerra que de paso para Mahón es esperado hoy en aquella capital.

El Alcalde de Belcaire participa al Gobierno civil de esta provincia que en un rebaño de ganado lanar existente en la torre denominada Pla-jeret y en el ganado bovino de la Torre del Guineu de aquel distrito, se ha presentado la enfermedad glosopeda, habiéndose tomado las oportunas medidas para evitar el contagio.

Han sido nombrados notarios de Rubí, D. Ramón Borrell y Oms, que lo era de Tivissa, y de Artesa de Segre, D. Sabino Cava y Mirabell, que servía la de Montroig, propuestos en primer lugar de las ternas formadas por la Junta directiva de este Colegio por el turno de traslación. Quedan, pues, vacantes las citadas notarías de Tivissa y Montroig.

Por Reales ordenes fecha 6 del actual se ha dispuesto que el Sr. don José Guano Rufes, director de 3.ª clase, jefe de la sección de telégrafos de esta provincia, pase á continuar sus servicios á Barcelona, reemplazándole en este cargo el señor don Antonio Agullar Alvarez, director de 3.ª clase del ramo.

El Ayuntamiento y Junta municipal de Arrés ha acordado imponer un arbitrio extraordinario para con su importe poder cubrir el déficit que arroja su presupuesto municipal correspondiente al actual año 1901.

El ministro de Hacienda prepara una reforma en la ley del Timbre, que presentará en una de las primeras sesiones de las Cámaras.

En la calle de Cabrinety, á la entrada del Puente, rñeron anteanoche á las diez, los jóvenes llamados José Codina Miret y Domingo Simó Gabandé (s) Dimoni, de 15 años resultando herido el primero de una cuchillada en el hombro.

Conducido al Hospital se le practicó la primera cura por los médicos forenses Sres. Torres y Fontanals. La herida es de pronóstico reservado.

Después de la riña Domingo Simó, se fué hácia Corbins, durmiendo en el puente de Picavalls, hasta la madrugada de ayer que regresó á Lérica, dirigiéndose á la estación d i ferrocarril donde fué detenido por el Guardia de Orden público Salvador Creuts.

Aunque afortunadamente son pocos frecuentes hechos de esta naturaleza, la edad de los contendientes esplica el lamentable abandono de los padres.

Habiendo empezado la cobranza de cédulas personales con recargos, creemos oportuno advertir al público que de las tres cédulas que se entregan, las dos que constituyen la multa no están gravadas con el 30 por 100 adicional.

Así, pues, la cédula de 11.ª clase no vale tres veces 90 céntimos, ó sean 2,70, sino solamente 2,40 pesetas; la de 10.ª, 4,80; la 9.ª, 12; la 8.ª, 24; la 7.ª, 48; la 6.ª, 72; la 5.ª, 96; la 4.ª, 120; la 3.ª, 240, la 2.ª 360, y la 1.ª, 480.

Por el Gobierno civil se encarga á los Alcaldes de los pueblos en que residen los soldados que pertenecieron al Ejército de Cuba, José Ortiz Feliu, Julián Navés Boneu y Ramón Boldú Viles, lo manifiestan directamente al Gobierno militar de esta provincia, con el fin de remitirles los recibos de sus alcances, para que sean autorizados por los interesados.

Siendo muchos los individuos de tropa que habiendo pertenecido en la Isla de Cuba al primer Batallón de este Regimiento y no obstante hallarse ajustados con arreglo á la R. O. de 7 de Marzo de 1900 (D. O. núm. 53) no han reclamado sus alcances, se hace público á fin de que llegando á conocimiento de los interesados ó sus herederos puedan unos ú otros recurrir á la Comisión Liquidadora del Regimiento en reclamación de los referidos alcances.

Los aspirantes á las plazas vacantes en el Colegio, demarcadas en Vilafranca del Panadés (por traslado de D. P. Lostal) y Arbeca por el turno de concurso, y las de Barcelona (por defunción de D. José Umberto), Borjas de Urgel y Prat del Llusán por el de traslación, deberán elevar sus solicitudes á la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado por conducto de la Junta directiva de este Colegio Notarial dentro del plazo que media hasta el día 4 de Septiembre próximo venidero.

El domingo á las 6 de la celebró junta general extraordinaria la Juventud Republicana, reinando gran entusiasmo entre los numerosos socios que asistieron al acto, por el incremento que diariamente va tomando la asociación, y por las muestras de vida que piensa darla.

En el sorteo de los seis pollos verificado ayer en el popular barrio de San Lorenzo, para sufragar los gastos de las pasadas fiestas resultó agraciado el número 3.783.

UN BUEN CONSEJO.—Para normalizar las digestiones y quitar el dolor de estómago, tómese el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos. Pídense siempre Elixir Saiz de Carlos, único que cura. Ocho años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

La Sociedad anónima de las minas metálicas del Valle de Aran, representada por D. José Plana Subirá, vecino de esta capital, ha interesado del Gobierno de provincia el registro de 25 pertenencias de una mina de bleeda, llamada Superior, situada en el término municipal de Bagueuergue y en el paraje de Montaña de Montolhu.

La Cámara de Comercio de Madrid ha dirigido á todas las de España y á las de España en el extranjero, la siguiente circular:

«Aceptada en principio la idea de celebrar en Octubre en Madrid, una asamblea general de las Cámaras de Comercio, y encontrando plausible el pensamiento, acordó autorizar á la directiva para que realice aquellas gestiones que sean debidas para que pueda ser llevado á la práctica lo propuesto por la Cámara de Comercio.»

«A este fin hemos solicitado y obtenido del ministro de Agricultura que sea ampliado hasta fin de Noviembre el plazo de dos meses concedido por real orden de reorganización de las Cámaras, y además la oportuna autorización para que puedan reunirse en Asamblea en el mes de Octubre próximo, todas las Cámaras de Comercio españolas.»

«No dudamos que esa Corporación de su digna presidencia habrá hecho un detenido estudio del real decreto de 21 de Junio último y obtenido el convencimiento de que por dicha disposición se otorgan á las Cámaras de Comercio facultades extraordinarias que en su interés está sean bien utilizadas en provecho de la clase que representan, y á este efecto conviene á todos dar perfecta unidad á los trabajos de reorganización, á fin de que estos organismos queden instituidos en condiciones que respondan á su excepcional importancia, por lo que confiamos que la idea de celebrar en Madrid una Asamblea general, en contraría en esa corporación una favorable acogida y que podremos contar con su adhesión y concurso.»

«En tiempo oportuno tendremos el gusto de comunicar á usted la fecha que se determine para la reunión de la Asamblea.»

«Entiendo esta Cámara que, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en Asambleas generales anteriores, los individuos encargados de representar á cada uno de los organismos concurrentes, deben ser socios activos ó de número de la Cámara por ellos representada, y solo tratando de las Cámaras españolas en el extranjero, puede autorizarse que re aiga su representación en otra persona; pero con la condición precisa de que su representante reúna las aptitudes legales determinadas para ser socio de una Cámara de Comercio.»

Portfolio del desnudo

Se ha recibido el 6.º cuaderno precio 80 céntimos Véndese en la librería de Sol y Benet, Mayor 19.—Lérica.

Dicen de Valencia que el gobernador tiene el propósito de emprender una activa campaña de higiene con objeto de combatir la lepra, que se presenta con bastante frecuencia. Han ocurrido muchos casos en Valencia y en algunos pueblos de los alrededores de la capital.

La frecuencia con que ocurren los casos tiene muy alarmado al vecindario.

Siendo necesaria una casa que pueda servir de cuartel á la fuerza del puesto de la Guardia civil establecida en el pueblo de Sanahuja, se invita á los propietarios del mismo, y los de los pueblos inmediatos, por si desean arrendar alguna presenten sus proposiciones á las diez de la mañana del día doce de Septiembre próximo en aquella casa cuartel, en donde hallarán de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para la licitación.

El domingo por la mañana ocurrió una sensible desgracia en el kilómetro 167 de la línea de Zaragoza á Barcelona cerca de Raymat. El capitán Francisco Alcubierre, natural de Tardienta, casado, de 44 años de edad, cayó de una vagoneta, falleciendo poco tiempo después á consecuencia de tan lamentable caída.

El Juez de instrucción del partido, Sr. Carreño, salió inmediatamente para el lugar del suceso, procediendo el levantamiento del cadáver y mandando instruir las oportunas diligencias.

El maquinista del expreso de Zurich se volvió loco repentinamente. A consecuencia de un arrebato lanzó la máquina á todo vapor, poniendo en grave peligro la vida de los pasajeros.

Por estar la vía libre no ocurrió desgracia alguna, pues, sin obstáculo, pudo el tren correr á toda velocidad.

En un momento lucido el maquinista paró el tren; dándose cuenta de su deplorable estado el jefe de una estación, que, para evitar se repitiera la imprudencia, dispuso el cambio de máquina.

Se ha dispuesto que se remita al ministerio relación de las defunciones de los individuos del Ejército, ó sus herederos pensionistas de la Real y Militar Orden de San Fernando, ocurridas desde la fecha en que se diese cumplimiento á la Real orden circular de 8 de Febrero último, y que en lo sucesivo se dé cuenta de ellas á medida que ocurran.

El alcalde accidental Sr. Corderas, ha dispuesto, se echen algunas carretadas de rebo en el extramuro interior de la Rambla de Fernando, con objeto de arreglar los desperfectos y desníveles ocasionados en aquel paseo por los armones de la batería de artillería que hace unos días pernoctó, por decirlo así en el mencionado sitio público.

Animado de buenos deseos y deseando el Sr. Corderas que sea provechoso su corto paseo por la Alcaldía, ha ordenado también el inmediato arreglo de las Alcantarillas de los extremos de la expuerta de Magde lena límite superior de la calle de Nogueroles en el afluente á la Cruz del próximo camino y de las que enlazan con la carretera de Gualda.

Ya anunciábamos en nuestro último número que la Guardia rural había recibido enérgicas órdenes para que vigilara con más celo y cumpliera estrictamente con su deber. Al efecto y para que éste servicio de mucha importancia hoy en día, no desmerezca en nada el señor Corderas, ha tomado algunas medidas, muy oportunas y que creemos surtirán el resultado apetecido. Por otra parte ha encargado á la Guardia municipal, que procure evitar escándalos en la vía pública, conminándole con justos castigos en caso de negligencia ó descuido en el servicio de vigilancia.

Ayer mañana, con poco tiempo de diferencia, sufrieron, en la plaza de la Constitución, un síncope un hombre y una mujer. Dichos individuos fueron convenientemente auxiliados.

El domingo se trasladó á la Serrera el teniente de alcalde Sr. Roger de Luria acompañado del veterinario municipal Sr. Mirada para inspeccionar los ganados que allí había ordenado el aislamiento de uno que se reputó como sospecho respecto á su estado de salud.

REGISTRO CIVIL Defunciones día 18. Ramón Miranda Belart, 18 meses. Matrimonios: uno. Nacimientos: uno. Defunciones día 19, ninguna. Nacimientos uno. Matrimonios ninguno.]

Caja de Ahorros y Monte-Pío de Lérica.

En la semana que termina el día de hoy han ingresado en este Establecimiento 5.419 pesetas 00 céntimos procedentes de 24 imposiciones, habiéndose satisfecho 5.240 pesetas 81 céntimos á solicitud de 23 interesados.

Lérica 18 de Agosto de 1901.—P. O. El Director, M. Morera

IMPORTANTÍSIMO



A los herniados (trencats)

Un dato importantísimo que no deben olvidar los herniados (trencats) es el de que no basta la compra de un buen braguero, sino que la tal compra, para dar buen resultado, ha de ir acompañada de una aplicación perfecta que solo puede llevar á cabo una persona périta.

En mis 12 años de práctica, he tenido ocasión de ver muchas veces, que el dinero empleado en la compra de un buen braguero, ha resultado poco menos que inútil por no estar su forma ó construcción apropiada á la índole de la hernia que ha sufrido el paciente.

La opinión de los señores facultativos de esta comarca respecto á mi manera de proceder; el testimonio de las muchas personas que he curado en los cuatro años que me encuentro en esta ciudad, durante los días 15 y 16 de cada mes, y los siete años de práctica en la casa Clausolles, de Barcelona, son garantías que no olvida el público.

Bragueros de todas clases lo más práctico y moderno para la curación de las hernias. Especialidad en bragueritos de cauchuc para la pronta curación de los tiernos infantes.

Tirantes Omopláticos para evitar la cargazón de espaldas. Fajas hipogástricas para corregir la obesidad, dilatación y abultamiento del vientre.

Don José Pujol

autorizado por la ley para la aplicación de bragueros y curación de las hernias, con largos años de práctica en la casa de DON JOSE CLAUSOLLES de Barcelona. Durante los días 15 y 16 de cada mes permanente en esta capital.

FONDA SUIZA

NOTA.—Los demás días en su Establecimiento de ortopedia "La Cruz Roja."

Reus.—Plaza de Prim.—Reus

